

23453 ORDEN de 28 de julio de 1977 por la que se autorizan precios máximos de venta al público de libros de texto.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Educación Básica, Andrés Suárez y Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros para Educación General Básica, con expresión de la editorial, título, nombre del autor, curso y precio máximo de venta:

Editorial Anaya

Ciencias Sociales y Naturales. Equipo Pedagógico «Rosa Sensat». Cuarto. 323 pesetas.

Ciencias Sociales y Naturales. Equipo Pedagógico «Rosa Sensat». Quinto. 374 pesetas.

Lengua Española. Guía didáctica. Manuel Lozano Fuego. Sexto. 122 pesetas.

Lengua Española. Guía didáctica. Manuel Lozano Fuego. Séptimo. 155 pesetas.

Editorial Azara

El Francés por la Imagen. Miguel Azara Reverter. Quinto. 258 pesetas.

El Francés por la Imagen. Miguel Azara Reverter. Sexto. 298 pesetas.

Editorial Bruño

Inglés-Londón II. J. F. Barrientos. Séptimo. 306 pesetas.

Editorial Everest

Lenguaje 2. Equipo Lenguaje Everest. Segundo. 322 pesetas.

Editorial Intèrdic

El Mundo del Número. Oehl y otros. Sexto. 180 pesetas.

Editorial Mangold

A l'Aventure 2. Guía didáctica. Departamento Pedagógico Mangold. Séptimo. 690 pesetas.

Editorial Magisterio Español

Colibri. Francisco Casademont y otros. Sexto. 190 pesetas.

Editorial Perrier

Francés II. Carlos Perrier Rouvier. Séptimo. 156 pesetas.

Editorial Santillana

Religión. Guía didáctica. Departamento Pedagógico. Primero a Quinto. 230 pesetas.

Religión. Departamento Pedagógico. Quinto. 258 pesetas.

Lenguaje. Departamento Pedagógico. Sexto. 320 pesetas.

Editorial S. M.

Matemáticas. Neus Margalef y equipo. Octavo. 341 pesetas.

Cálculo. Jacinto Martínez y otros. Octavo. 184 pesetas.

Editorial Teide

Libro de mi fe. Federico Bassó. Segundo. 187 pesetas.

La nueva fe. Federico Bassó. Segundo. 187 pesetas.

Hacemos Matemática. María Rubies. Cuarto. 522 pesetas.

Fem Matemática. María Rubies. Cuarto. 522 pesetas.

Materia i Vida (catalá). M. Mir y otros. Octavo. 475 pesetas.

Editorial Vicens-Vives

Lenguaje Básico. Echevarría y otros. Cuarto. 309 pesetas.

23454 ORDEN de 28 de julio de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares. Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: El Salobral. Constitución del Colegio Nacional domiciliado en Los Pozos, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que, junto con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, componían la anterior Escuela graduada del mismo domicilio, que desaparece. Se deja sin efecto la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 10 de octubre de 1974, que autorizó el desdoblamiento y horario flexible de una unidad escolar de niñas en este Centro.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación del Colegio Nacional de niños «San Pablo», domiciliado en San Pablo, sin número, que contará con 12 unidades escolares de niños de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial (hipoacúsicos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños de Educación General Básica, una unidad escolar de niños de Educación Especial (hipoacúsicos), y se integra y traslada una unidad escolar de niñas de Educación Especial (hipoacúsicos) que se desglosa del Colegio Nacional «Los Vadillos», de la misma localidad.

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Ampliación del Colegio Nacional «Príncipe de España», domiciliado en Anduva, 41, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Villalba de Duero. Localidad: Villalba de Duero. Constitución de la Escuela graduada, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integra la unitaria de niños y la unitaria de niñas, transformadas en mixtas, de la misma localidad.

Provincia de Cáceres

Municipio: Coria. Localidad: Coria. Constitución del Colegio Nacional domiciliado en camino de la Sierra, sin número, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas, que se transforman en mixtas, desglosadas del Colegio Nacional «Virgen de Argeme», de la misma localidad.

Municipio: Jarandilla. Localidad: Jarandilla. Ampliación del Colegio Nacional «Gaspar Loaysa», domiciliado en el Llano, sin número, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que funcionarán: una, en local de nueva construcción en el propio Centro, y otra, en local provisional en el edificio consistorial.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Constitución del Colegio Nacional «Luis Revest», domiciliado en Sector 8, parcela 10 (Rafalarena), que contará con 16 unidades escolares

de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y se integran y trasladan nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Juan Bautista Porcar», y cinco unidades escolares de niños, transformadas en mixtas, que se desglosan del Colegio Nacional «Obispo Climent», ambos de la misma localidad.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Constitución del Centro de Preescolar «Juan Bautista Porcar», domiciliado en plaza de las Aulas, 2, que contará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se desglosan nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional, de nueva constitución, «Luis Revest», de la misma localidad; en consecuencia, el Colegio Nacional «Juan Bautista Porcar» desaparece como tal Colegio Nacional independiente.

Ceuta

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Constitución del Colegio Nacional «General Varela», domiciliado en barriada General Varela, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y se integran y trasladan, transformadas en mixtas, tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que se desglosan del Colegio Nacional «Villa Jovita» de la misma localidad.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Argamasón. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada domiciliada en Caudillo, 1, que quedará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro.

Provincia de Burgos

Municipio: Los Balbases. Localidad: Los Balbases. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario, «Viuda e Hijos de Mateo Elua».

Municipio: Jurisdicción Lara. Localidad: Paules de Lara. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puenteadura. Localidad: Puenteadura. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Cáceres

Municipio: Acebo. Localidad: Acebo. Supresión de dos unidades escolares, una de niños y una de Educación Preescolar (párvulos), de la Escuela graduada «Celedonio García», domiciliada en barrio Cordero, que quedará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. Al mismo tiempo, se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Aldeanueva del Camino. Localidad: Aldeanueva del Camino. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Eduardo Rubio», que queda reducido a Escuela graduada, y contará con siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. Se autoriza a esta Escuela graduada para impartir la segunda etapa de Educación General Básica.

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres. Supresión de la unidad escolar de Educación General Básica que componía la Escuela Preparatoria de Enseñanza Media «El Brocense», que desaparece.

Municipio: Cedillo. Localidad: Salto de Cedillo. Supresión de las dos unidades escolares de asistencia mixta de la Escuela graduada de Salto de Hidroeléctrica, que desaparece.

Municipio: Coria. Localidad: Finca «Carrascal». Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Coria. Localidad: Finca «Cozuela». Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rebollar. Localidad: Rebollar. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Valencia de Alcántara. Localidad: Las Huertas. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: Culla. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Este Centro quedará con una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Caudiel. Localidad: Caudiel. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Este Centro quedará con una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. La Dirección, con curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Albacete

Municipio: Almansa. Localidad: Almansa. Se desglosa el Colegio Nacional «José María Pemán», domiciliado en Industria, 1, de 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y la Dirección con función docente, que se integran y trasladan al Colegio Nacional, de nueva constitución, «Príncipe de Asturias», de la misma localidad, y siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que se integran y trasladan al Colegio Nacional «Nuestra Señora de Belén», de la misma localidad. Al haber sido desglosadas todas sus unidades, este Centro desaparece como Colegio Nacional independiente.

Municipio: Almansa. Localidad: Almansa. Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Belén», domiciliado en Rosa, 6, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se integran y trasladan siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que se desglosan del Colegio Nacional «José María Pemán», de la misma localidad, y se desglosan ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se integran en el Colegio Nacional, de nueva constitución, «Príncipe de Asturias», de la misma localidad. Queda anulada la autorización de doblamiento y horario flexible para un aula de niñas, que se hizo por Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 1 de marzo de 1975.

Municipio: Almansa. Localidad: Almansa. Constitución del Colegio Nacional «Príncipe de Asturias», domiciliado en La Rosa, sin número, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, y Dirección con función docente. A tal efecto se integran y trasladan 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, y la Dirección con función docente, que se desglosan del Colegio Nacional «José María Pemán», y ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se desglosan del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Belén», ambos de la misma localidad, que funcionarán en locales de la calle Malakof, sin número.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Modificación del Colegio Nacional «Los Vadillos», que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosa una unidad escolar de niñas de Educación Especial, que pasa a integrarse en el Colegio Nacional de niños «San Pablo», de la misma localidad.

Provincia de Cáceres

Municipio: Coria. Localidad: Coria. Modificación del Colegio Nacional «Virgen de Argem», domiciliado en Virgen de Argem, 2, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mix-

ta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que, transformadas en mixtas, pasan a integrarse en un Centro de nueva constitución de la misma localidad. Se suprime la plaza de Dirección sin curso, y se crea la Dirección con función docente. Se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Galisteo. Localidad: Alagón del Caucillo. Se autoriza la denominación de Escuela Graduada «Santísimo Cristo de la Salud», para la Escuela graduada mixta dependiente, en régimen de administración especial, de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA.

Municipio: Tornavacas. Localidad: Tornavacas. Constitución del Colegio Nacional «Santísimo Cristo del Perdón», domiciliado en Vinilla, 1, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, y se integran estas unidades escolares, que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Castellón

Municipio: Adzaneta. Localidad: Adzaneta. Desglose de la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano de Segorbe-Castellón, que se integran y trasladan, transformadas en de régimen ordinario, en el Colegio Nacional de Adzaneta. En consecuencia, este Consejo Escolar Primario queda extinguido.

Municipio: Adzaneta. Localidad: Adzaneta. Constitución del Colegio Nacional domiciliado en San Isidro, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran y trasladan una unidad escolar de niñas —convertida en mixta— y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, dependientes ambas del Consejo Escolar Primario de Segorbe-Castellón, de la misma localidad, extinguiéndose dicho Consejo Escolar Primario y transformándose ambas unidades escolares en ordinarias de provisión. Al mismo tiempo, se transforman en mixtas e integran las cuatro unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Modificación del Colegio Nacional «Obispo Climent», domiciliado en San Roque, 2, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan cinco unidades escolares de niños, que pasan a integrarse, transformadas en mixtas, en el nuevo Colegio Nacional «Luis Revest», de la misma localidad. Asimismo se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Ceuta

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Modificación en el Colegio Nacional «Villa Jovita», domiciliado en Calderón de la Barca, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional «General Varela» de nueva constitución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

23455 ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se modifica el plan de estudios del primer ciclo de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Murcia en solicitud de modificación del primer ciclo del plan de estudios de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, aprobado por Resolución de 13 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1974);

Considerando que se han cumplido las prescripciones dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto modificar el primer ciclo del plan de estudios de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, que quedará como figura en el anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del primer ciclo de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia

Primer curso

«Historia antigua».
«Geografía general I».
«Prehistoria».
«Historia de la Literatura».
«Historia de la Filosofía».
«Historia del Arte antiguo y medieval».

Segundo curso

«Historia media».
«Geografía de España».
«Historia del Arte moderno».
«Lengua latina».
«Geografía general II» (optativa).

Tercer curso

«Historia moderna».
«Historia contemporánea I».
«Geografía descriptiva».
«Historia del Arte contemporáneo».
«Historia contemporánea II» (optativa).

Observaciones generales

Todo alumno habrá de cursar una de las dos asignaturas que se marcan como optativas.

El número de horas semanales teóricas y prácticas no varía.

23456 ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se aprueba el plan de estudio del segundo ciclo de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona para implantación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Geografía e Historia;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices, con carácter provisional, para la elaboración de los planes de estudios del citado ciclo de Facultades universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso el plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado plan de estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo que digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.